



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: **83/2017**

TIPO DE CONTRATO: **Administrativo especial. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**

OBJETO: **Servicio de formación y fomento de actividades musicales que se desarrollen en el municipio.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Alcalde.**

**ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIMIENTO ART. 151.2
TRLCSF**

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidente: D. Juan Cuadros Martínez, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.	Calvià, 19 de septiembre de 2017
Vocal de la Intervención: Dña. Joana Martí Pujol, por delegación del Interventor Accidental	Siendo las 10:40 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: Dña. Yolanda Sala Roselló, por delegación de la Jefa del Servicio de Cultura.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 29 de agosto de 2017.

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 29 de agosto de 2017 relativa a "dar cuenta informe técnico, apertura sobres 2 y 3 y propuesta de adjudicación"

2) Calificación de la documentación presentada por la empresa propuesta para ser adjudicataria del contrato

La Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación presentada por la "ASSOCIACIÓ CULTURAL MUSICAL PERE JOSEP CAÑELLAS" y tras su examen, la Secretaria procede a certificar los documentos presentados, que quedan relacionados como anexo a la presente acta.

La Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1º.- Conceder a la entidad "ASSOCIACIÓ CULTURAL MUSICAL PERE JOSEP CAÑELLAS" un plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación que se practique en su caso, para proceder a la subsanación ante la Mesa de



contratación de los defectos materiales observados en la documentación presentada, de acuerdo con lo siguiente:

- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación para participar en la licitación del contrato de referencia.
- Documento acreditativo de estar de alta en el Impuesto Actividades Económicas

En el caso de que la entidad "ASSOCIACIÓ CULTURAL MUSICAL PERE JOSEP CAÑELLAS" subsane los defectos materiales de su documentación administrativa, se podrá adjudicar el contrato a su favor sin necesidad de que la Mesa de Contratación se reúna de nuevo.

Finalmente el Presidente declara terminado el acto, siendo las 10:40 horas.

De todo ello, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Fdo.: Juan Castañer Alemany

Fdo.: Joana Martí Pujol

Fdo.: María Bosch Simó

Fdo.: Yolanda Sala Roselló

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Ramona Monedero Martínez

VºBº El Presidente

Fdo.: Juan Cuadros Martínez

Documentos que acompañan al acta para su publicación: ninguno